



Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 254 /2011

VISTO:

La Actuación CM N° 26293/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim informó que el día 29 de noviembre del corriente año las Defensorías Nros. 6 y 15 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sitas en la calle Beruti 3345 2° Piso, se encontraron sin suministro eléctrico y sin sistema informático.

Que en consecuencia el Sr. Defensor General solicitó se declare día inhábil el 29 de noviembre de 2011 para las Defensorías Nros. 6 y 15 con sede en el edificio de Beruti 3345, Piso 2°.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar día inhábil el 29 de noviembre de 2011 para las Defensorías N° 6 y 15 con sede en el edificio de Beruti 3345, Piso 2°, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 254 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires, diciembre de 2011.

RES. N° /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 254/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 254/2011, se declaró como inhábil el día 29 de noviembre de 2011 para todas las Defensorías Nros. 6 y 15 con sede en el edificio de Beruti 3345, Piso 2, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 30 de noviembre, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 254/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011